

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS PORTALES WEB QUE GESTIONA CANTUR, S.A.

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente de contratación de referencia, la propuesta de adjudicación emitida por la Mesa de Contratación, el informe jurídico favorable y en base a lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se emite resolución con base en los siguientes

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Con fecha 20 de noviembre de 2018 se emite informe de técnico y de necesidad y propuesta de criterios de adjudicación que deben regir en el contrato de servicios de mantenimiento de los portales web que gestiona CANTUR, S.A., suscrito por el Director Comercial y de Marketing de CANTUR, S.A. con el visto bueno de la Consejera Delegada.

**SEGUNDO.-** El 21 de noviembre de 2018 se emite informe favorable de suficiencia financiera para la realización del contrato de referencia por el Director Económico-financiero de CANTUR, S.A.

Asimismo, en la citada fecha se solicita informe preceptivo previo a la tramitación del expediente de contratación, a la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, emitiéndose el correspondiente informe favorable el 28 de noviembre de 2018.

**TERCERO.-** Con fecha 10 de diciembre de 2018, se procede a la emisión de informe jurídico a los pliegos de contratación, iniciándose el expediente de contratación de referencia por Resolución del Presidente del Consejo de Administración de CANTUR, S.A de la misma fecha.

En la citada fecha se procede, por el órgano de contratación, a la aprobación de los pliegos, nombramiento de los miembros de la mesa de contratación, ordenándose la publicación de la licitación en los términos legalmente previstos.

**CUARTO.-** En fecha 12 de diciembre de 2018 se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público el anuncio de licitación del contrato de referencia, así como en el perfil del contratante de CANTUR, S.A., indicándose en el mismo que el plazo de finalización de presentación de las ofertas vencía el 27 de diciembre de 2018 a las 14:00 horas.

**QUINTO.-** El 8 de enero de 2019, la Mesa de Contratación procede a su constitución y primera reunión, previa convocatoria realizada al efecto, en cuya acta se recoge lo siguiente:

*“Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y por el Presidenta se abre la sesión, excusando la presencia de D. Santiago Gutiérrez Gómez, no siendo obstáculo para la constitución de la mesa por haber quorum suficiente para ello. A continuación por la presidenta se informa que según el registro de entrada de la Sociedad Regional Cantabra de Promoción Turística S.A., (CANTUR) y de acuerdo a los efectos previstos en el PCP, apartado III.4A a), (pág.20) han presentado sus ofertas dentro del plazo establecido en el PCP y en el Anuncio de licitación, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público son las reseñadas en el cuadro siguiente:*

| <b>Empresas</b>                      | <b>Fecha presentación</b>   | <b>Nº registro</b> |
|--------------------------------------|---|--------------------|
| EUROCASTALIA COMUNICACIÓN, S.A.      | REGISTRO EN CANTUR:<br>27/12/2018   | 2018-03281         |
| 6 TEMS COMUNICACIÓ INTERACTIVA, S.L. | JUSTIFICANTE<br>DECORREOS:<br>27/12/2018<br>REGISTRO EN CANTUR:<br>28/12/2018 | 2018-03285         |

A continuación, la Presidenta ordena la apertura del sobre A) Capacidad para contratar, según el PCP apartado III.4. b) (pág. 21) según modelo que figura como anexo VI del pliego a los efectos previstos en el Art. 140 y 141 de la LCSP.

El resultado de la apertura de sobre A), de conformidad con lo establecido en el PCP, es el siguiente:

- ✓ El sobre A) de la licitadora **EUROCASTALIA COMUNICACIÓN, S.A.**, contiene cumplimentada correctamente toda la documentación exigida conforme al formulario normalizado del documento europeo único de contratación (DEUC) así como dirección de correo electrónico.
  
- ✓ El sobre A) de la licitadora **6 TEMS COMUNICACIÓ INTERACTIVA, S.L.**, contiene cumplimentada correctamente toda la documentación exigida conforme al formulario



normalizado del documento europeo único de contratación (DEUC), así como dirección de correo electrónico.

La Mesa de Contratación, por acuerdo unánime de sus miembros, resuelve:

1. Admitir a la licitadora **EUROCASTALIA COMUNICACIÓN, S.A.**
2. Admitir a la licitadora **6 TEMS COMUNICACIÓN INTERACTIVA, S.L.**

A continuación, por la Presidenta se invita a incorporarse a la Mesa de contratación, por tratarse la apertura del sobre B de acto público a los licitadores que hubieran acudido al acto, accediendo al mismo el representante de la empresa **EUROCASTALIA COMUNICACIÓN, S.A.**, D. César Bragado.

Seguidamente, por la Presidenta se ordena la apertura del sobre B de la presente contratación:

1. El sobre B) de la licitadora **EUROCASTALIA COMUNICACIÓN, S.A.**, contiene:
  - a. Propuesta técnica.
  - b. Memoria USB con la propuesta técnica.
3. El sobre B) de la licitadora **6 TEMS COMUNICACIÓN INTERACTIVA, S.L.** contiene:
  - a. Propuesta técnica.
  - b. Memoria USB con la propuesta técnica.

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda encargar la elaboración del informe de valoración de la proposición técnica a la técnico especializada D. José Ramón Álvarez Gutiérrez conforme a la facultad recogida en el apartado III, 6.5 (pág.26) del PCP para que antes de la celebración de la siguiente reunión presente informe a la Mesa.

Al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda por unanimidad dar publicidad al presente Acta en el perfil del Contratante de la Sociedad y en la Plataforma de contratación del Sector Público y acuerda reunirse previa convocatoria de la mesa de Contratación en acto público en fecha 15 de enero de 2019 a las 10:00 horas para continuar con el acto de notificación de resultado de sobre B) y apertura del sobre C) y su puntuación, y en proponer resolución de Adjudicación al Órgano de Contratación, en su caso la sede de la Sociedad Regional cántabra de Promoción Turística SA, c/ Albert Einstein, 4-1ª planta de Santander..”

**SEXTO.-** En fecha 15 de enero de 2019 se reúne de nuevo la Mesa de Contratación, en cuyo acta consta lo siguiente:

“Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación y por la Presidenta se informa que con fecha 15 de Enero de 2019 se ha recibido el informe realizado por el Director Comercial y Marketing de Cantur, S.A., experto designado D. José Ramón Álvarez Gutiérrez, el cual queda unido al expediente. La Mesa ha valorado el resultado de este informe, estando conforme con lo concluido en el mismo, por lo que asume la puntuación otorgada, cuyo detalle conforme a los criterios de valoración del PCP, es el siguiente:

| <b>Empresa</b>                  | <b>Resultado valoración sobre B</b> |
|---------------------------------|-------------------------------------|
| EUROCASTALIA COMUNICACIÓN, S.A. | 37,5                                |

|                                      |    |
|--------------------------------------|----|
| 6 TEMS COMUNICACIÓ INTERACTIVA, S.L. | 26 |
|--------------------------------------|----|

A continuación, por la Presidenta se invita a incorporarse a la mesa de contratación a los licitadores que hubieran acudido al acto, accediendo D. César Bragado en representación de la empresa licitadora EUROCASTALIA COMUNICACIÓN, S.A.

Seguidamente, la Presidenta de la Mesa ordena la apertura del sobre C)- siendo las ofertas presentadas por las empresas licitadoras las siguientes:

| EMPRESA                              | OFERTA ECONOMICA | JORNADAS/PERSONA/AÑO | TIER   |
|--------------------------------------|------------------|----------------------|--------|
| EUROCASTALIA COMUNICACIÓN, S.A.      | 68.390,00€       | 190                  | 3      |
| 6 TEMS COMUNICACIÓ INTERACTIVA, S.L. | 57.601;00€       | 121                  | 2 PLUS |

El Director Económico Financiero de Cantur, S.A., procede a la puntuación del sobre C de las empresas licitadoras que continúan en el procedimiento, siendo el resultado el siguiente conforme a los criterios contenidos en el PCP:

El sobre C de cada licitador contiene los criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas, con el siguiente desglose:

#### 1.- OFERTA ECONOMICA

El resultado es el siguiente:

| <u>CRITERIO 4A</u>                   | <u>PRECIO TOTAL</u>             |       |        |
|--------------------------------------|---------------------------------|-------|--------|
| MAXIMO 15 puntos                     | Importe más bajo                |       | 57.601 |
| <u>LICITADOR</u>                     | <u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u> |       |        |
| EUROCASTALIA COMUNICACIÓN S.A.       | 68.390,00                       | 17,69 | 0,00   |
| 6 TEMS COMUNICACIÓN INTERACTIVA S.L. | 57.601,00                       | 21,00 | 3,31   |
|                                      | MEDIA ARITMETICA                | 17,69 |        |

#### 2.-HORAS/PERSONA DEDICADAS AL PROYECTO



El resultado es el siguiente:

| <u>CRITERIO 4B</u>                   | <u>JORNADAS/PERSONAS/HORAS</u>  |       |     |
|--------------------------------------|---------------------------------|-------|-----|
| MAXIMO 15 puntos                     | oferta máxima                   |       | 190 |
| <u>LICITADOR</u>                     | <u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u> |       |     |
| -                                    |                                 |       |     |
| EUROCASTALIA COMUNICACIÓN S.A.       | 190,00                          | 15,00 |     |
| 6 TEMS COMUNICACIÓN INTERACTIVA S.L. | 121,00                          | 3,50  |     |

**3.- TIER OFERTADO**

| <u>CRITERIO 4C</u>                   | <u>TIER OFERTADO</u>            |       |   |
|--------------------------------------|---------------------------------|-------|---|
| MAXIMO 15 puntos                     | oferta máxima                   |       | 3 |
| <u>LICITADOR</u>                     | <u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u> |       |   |
| -                                    |                                 |       |   |
| EUROCASTALIA COMUNICACIÓN S.A.       | 3,00                            | 15,00 |   |
| 6 TEMS COMUNICACIÓN INTERACTIVA S.L. | 2,00                            | 7,50  |   |

**4.- PUNTUACIONES TOTALES**

| <u>LICITADOR</u>                     | <u>PAGINAS WEB</u>           |                              |                              | <u>TECNICA</u> | <u>TOTAL</u> |  |  |
|--------------------------------------|------------------------------|------------------------------|------------------------------|----------------|--------------|--|--|
|                                      | <u>PUNTUACION TOTAL</u>      |                              |                              |                |              |  |  |
|                                      | <u>ECONOMICA</u><br><u>1</u> | <u>ECONOMICA</u><br><u>2</u> | <u>ECONOMICA</u><br><u>3</u> |                |              |  |  |
| EUROCASTALIA COMUNICACIÓN S.A.       | 17,69                        | 15,00                        | 15,00                        | 37,50          | 85,19        |  |  |
| 6 TEMS COMUNICACIÓN INTERACTIVA S.L. | 21,00                        | 3,50                         | 7,50                         | 26,00          | 58,00        |  |  |

A tenor de lo expuesto, la Mesa por unanimidad, una vez ponderados los criterios de valoración contenidos en el PCP acuerda identificar como la mejor oferta para el presente contrato y elevar Propuesta de adjudicación al Órgano de contratación, a favor de la formulada por la empresa **EUROCASTALIA COMUNICACIÓN, S.A.**, por importe de 68.390,00€, y una oferta anualizada de 190 jornadas/persona/año, conforme a la oferta presentada y como clasificado en segundo lugar, a la empresa **6 TEMS COMUNICACIÓN INTERACTIVA, S.L.**, y proceder al requerimiento al primer clasificado empresa **EUROCASTALIA COMUNICACIÓN, S.A.**, para que aporte en el plazo de 10 días hábiles, la documentación indicada en el apartado III.5 (pág 21) del PCP.

La mesa acuerda delegar en la Directora Jurídica de Cantur, S.A., la revisión de la documentación aportada por la empresa licitadora.

Al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda por unanimidad dar publicidad al presente Acta en el perfil del Contratante de la Sociedad y en la Plataforma de contratación del Sector Público”

**SÉPTIMO.-** De conformidad con lo acordado por la mesa de contratación, el 15 de enero de 2018 se requiere por escrito a la empresa **EUROCASTALIA COMUNICACIÓN S.A.** para que proceda a presentar la documentación preceptiva de conformidad con lo dispuesto en el PCAP, en el plazo de 10 días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, recibándose la misma con fecha 29 de enero de 2019, según consta en el registro de entrada de **CANTUR, S.A.**, y por tanto dentro del plazo establecido al efecto.

**DUODÉCIMO.-** El 29 de enero de 2019 se emite informe jurídico favorable a la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación de fecha 15 de enero de 2019.

## **CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

### **PRIMERA.- COMPETENCIA PARA RESOLVER**

El órgano competente para dictar la resolución de adjudicación es el Consejo de Administración de **CANTUR S.A.**, el cual ha delegado sus facultades, en la materia que nos ocupa, en su Presidente, por Acuerdo del citado Consejo de 27 de julio de 2015, elevado a público mediante Escritura de 29 de julio de 2015.

### **SEGUNDA.- NORMATIVA APLICABLE**



La normativa aplicable al presente procedimiento de contratación es la contenida en los pliegos de condiciones particulares (PCAP) y prescripciones técnicas particulares (PPTP) que rigen la contratación, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y sus disposiciones de desarrollo, el Real Decreto 817/2009, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCSP), aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, que será de aplicación supletoria en todo cuanto no se oponga o contradiga a lo anterior, así como cualquier otra legislación que resulte de general y pertinente aplicación, por razón de la materia.

El contrato de referencia no se encuentra sujeto a regulación armonizada en virtud de lo establecido en los artículos 19 y 22 del LCSP.

### **TERCERA.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

En relación con el procedimiento de adjudicación, tal y como ya se ha puesto de manifiesto en los antecedentes de hecho, al procedimiento concurren a 2 empresas:

- EUROCASTALIA COMUNICACIÓN, S.A.
- 6 TEMS COMUNICACIÓ INTERACTIVA, S.L.

Se admiten las dos empresas y se procede a la tramitación del procedimiento en la forma descrita en los antecedentes de hecho del presente informe.

Con fecha 8 de enero de 2019, se procede a la apertura del sobre A y, una vez comprobada la documentación presentada se admiten ambas proposiciones, seguidamente se abre el sobre B y se da traslado al técnico nombrado al efecto para que proceda a la emisión del correspondiente informe de valoración de las proposiciones.

El 15 de diciembre de 2019, se reúne la Mesa de contratación, para valorar el informe emitido y, en su caso realizar propuesta de resolución. Así, la mesa de contratación por unanimidad, una vez ponderados los criterios de valoración

contenidos en el PCAP acuerda identificar como la mejor oferta para el presente contrato y elevar Propuesta de adjudicación al Órgano de contratación, a favor de la formulada por la empresa EUROCASTALIA COMUNICACIÓN, S.A., por importe de 68.390,00€, y una oferta anualizada de 190 jornadas/persona/año, conforme a la propuesta presentada y proponer como clasificado en segundo lugar, a la empresa 6 TEMS COMUNICACIÓ INTERACTIVA, S.L., y proceder al requerimiento al primer clasificado empresa EUROCASTALIA COMUNICACIÓN, S.A., para que aporte en el plazo de 10 días hábiles, la documentación indicada en el apartado III.5 (pág 21) del PCP, designando para la comprobación de la documentación que se aporte a la Directora jurídica de CANTUR, S.A..

El 15 de enero de 2018 se requiere a la empresa propuesta adjudicataria para que aporte, en el plazo de 10 días hábiles, la documentación indicada en el PCAP, presentándose la misma con fecha 29 de enero de 2019 y por tanto, dentro del plazo establecido al efecto.

Comprobada la documentación aportada por la Directora jurídica de CANTUR, S.A., se concluye que la misma se ajusta a los requerimientos del pliego, por lo que, a la vista de la propuesta realizada por la mesa de contratación el 15 de enero de 2019, procede adjudicar el contrato a la empresa EUROCASTALIA COMUNICACIÓN, S.A por importe de 68.390,00€, y una oferta anualizada de 190 jornadas/persona/año, conforme a la propuesta presentada y nombrar como clasificado en segundo lugar, a la empresa 6 TEMS COMUNICACIÓ INTERACTIVA, S.L..

**QUINTA.-** En virtud de lo dispuesto en el artículo 153.3 del LCSP la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán al adjudicatario para que formalice el contrato en un plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que se hubiera recibido el requerimiento.

**SEXTA.-** Por tanto, a tenor de la propuesta de la Mesa de Contratación, habiendo sido requerido el candidato propuesto para que, en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación preceptiva según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y habiéndose aportado la misma dentro del plazo indicado correctamente,



## RESUELVO

**Primero.:** ADJUDICAR el CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS PORTALES WEB QUE GESTIONA CANTUR, S.A., a la empresa EUROCASTALIA COMUNICACIÓN, S.A., por importe de 68.390,00€, y una oferta anualizada de 190 jornadas/persona/año, en los términos previstos en la oferta presentada por la misma y en los pliegos que rigen el contrato, por resultar la oferta más ventajosa de conformidad con lo dispuesto en los citados pliegos.

Nombrar como suplente al licitador clasificado en segundo lugar, a la empresa 6 TEMS COMUNICACIÓN INTERACTIVA, S.L. a los efectos oportunos.

**Segundo:** Disponer que se proceda a la notificación de la presente adjudicación a los licitadores, así como a su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

En Santander, a 20 de agosto de 2018

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
DE CANTUR S.A.



Fdo. Francisco Luis Martín Gallego

Contra la presente resolución cabe interponer potestativamente recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el registro del Órgano de Contratación o en el del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (Avda. General Perón, 38 28020 Madrid, <http://tribunalcontratos.gob.es>) en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita esta notificación o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al del recibo de esta notificación.